

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 754/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1941/2006, (CE) n° 2015/2006 y (CE) n° 41/2007 en lo relativo a las posibilidades de pesca y las condiciones asociadas aplicables a determinadas poblaciones de peces**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 172 de 30 de junio de 2007)*

Página 29, Anexo I [modificaciones de los anexos del Reglamento (CE) n° 1941/2006], punto 2 [modificación del Anexo II], letra c]

*Donde dice:* «c) se añade el punto 1.3 siguiente:

«1.3. Cuando se pesque con palangres de deriva en los períodos y días fijados en los puntos 1.1 y 1.2, no se llevará ningún bacalao a bordo.»»

*debe decir:* «c) se añade el punto siguiente:

«1.5. Cuando se pesque con palangres de deriva en los períodos y días fijados en los puntos 1.1 y 1.2, no se llevará ningún bacalao a bordo.»»

---